

**Guía docente de la asignatura**

Asignatura	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I. PARTE GENERAL		
Materia	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	436	Código	41454
Periodo de impartición	10/02/2020 a 22/05/2020	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	3º
Créditos ECTS	7.5		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	Grupos 1 y 2. Profa. Dra. D ^a Marta Villarín Lagos.		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	marta@der.uva.es . Despacho: 122 Teléfono: 983423556		
Horario de tutorías	Ver página web de la UVA .		
Departamento	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		

Asignatura	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I. PARTE GENERAL		
Materia	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan		Código	41454
Periodo de impartición	04/02/2020 a 21/06/2020	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	3º
Créditos ECTS	7.5		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	Grupo 3. Prof. Dr. D. Felipe Alonso Murillo.		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	felipe@der.uva.es Despacho 118.....Teléfono: 983184767		
Horario de tutorías	Ver página web de la UVA		
Departamento	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO		

1. Situación / Sentido de la Asignatura**1.1 Contextualización**

La asignatura Derecho Financiero y Tributario I, Parte General, se imparte en el tercer curso del Grado en Derecho, tal como aparece en el Plan de Estudios publicado en el BOE núm. 2, de 3 de enero de 2011. Es una materia de formación obligatoria cuyo conocimiento es indispensable para los futuros graduados en Derecho, que se complementará con la Parte especial estudiada en el siguiente curso. Se trata de una asignatura que a



día de hoy tiene una especial relevancia para el ejercicio de la profesión de abogado, notario, registrador, etc.; así como otras funciones o actividades, públicas y privadas.

1.2 Relación con otras materias

Con el Derecho Público, principalmente Derecho Administrativo y Derecho Constitucional. Y también con la Hacienda Pública.

1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo. Asimismo, tener ciertos conocimientos jurídicos básicos que se han ido adquiriendo en los cursos anteriores.





2. Competencias

2.1 Generales

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera.
- G8. Habilidades informáticas básicas.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G18. Capacidades interpersonales.
- G19. Liderazgo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

3. Objetivos

1. Situar adecuadamente el Derecho financiero, como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública, dentro del ámbito general del Derecho público.
2. Conocer qué es la actividad financiera y cuál es su ordenación jurídica, e identificar los ingresos públicos como flujos de dinero clasificables en función de los institutos jurídicos o recursos de los que proceden.
3. Individualizar los distintos recursos financieros como institutos que tienen la finalidad objetiva de obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, cuyo prototipo es el tributo.
4. Diferenciar las categorías tributarias, especialmente el impuesto, y conocer su estructura básica y los tipos de impuestos.



5. Asimilar los elementos básicos de configuración de los tributos y sus principios informadores.
6. Dominar el régimen general de los procedimientos tributarios y los principios que los rigen.
7. Identificar el presupuesto como eje central de la actividad financiera del Estado y del resto de entes públicos, y establecer la relación con los ingresos y los gastos públicos



**4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo)	1,6	40	Estudio individual o en grupo del alumno (2,1	52,5
Seminarios (estudio del caso; aprendizaje cooperativo)	0,2	5	Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo	0,4	10
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas)	0,8	20	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo	1,4	35
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso)	0,2	5	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos	0,4	10
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	0,2	5	Consultas y dudas no presenciales (dudas <i>on line</i> , consultas a la web del Área...)	0,2	5
Total presencial	3	75	Total no presencial	4,5	112,5



5. Bloques temáticos¹

Bloque 1: CUESTIONES GENERALES DEL DERECHO FINANCIERO. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL. DERECHO PRESUPUESTARIO

Carga de trabajo en créditos ECTS: 7,5

a. Contextualización y justificación

El Derecho Financiero, como ordenación jurídica de la actividad financiera de los entes públicos, abarca el examen de las normas reguladoras de los ingresos públicos de un lado, y de los gastos públicos de otro. Hasta ahora el graduado en Derecho ha visto la faceta económica de la actividad financiera de los entes públicos, y ahora es el momento de analizar dicha actividad en su vertiente jurídica. El estudio de las cuestiones generales del Derecho Financiero es imprescindible para poder abordar a continuación dos de sus partes más significativas: el Derecho Tributario y el Derecho Presupuestario.

El Derecho Tributario como parte integrante del Derecho Financiero tiene tal entidad que merece un estudio independiente. El tributo es la pieza fundamental del sistema de ingresos públicos de los entes públicos, razón por la cual merece un estudio detallado de sus aspectos generales. Así, una vez delimitada la figura del tributo entre el resto de ingresos públicos, se estudiarán los aspectos generales que construyen la disciplina, tanto desde el punto de vista material como formal. Una parte estará dedicada a los aspectos materiales, clases de tributos y sus elementos (hecho imponible, exenciones, base imponible, tipo de gravamen, obligados tributarios). Una vez examinada la parte material, se pasa al análisis de la parte formal, estudiando los distintos procedimientos tributarios.

b. Objetivos de aprendizaje

1. Situar adecuadamente el Derecho Financiero como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública dentro del ámbito general del Derecho público.
2. Conocer qué es la actividad financiera y cuál es su ordenación jurídica, e identificar los ingresos públicos como flujos de dinero clasificables en función de los institutos jurídicos o recursos de los que proceden.
3. Individualizar los distintos recursos financieros como institutos que tienen la finalidad objetiva de obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, cuyo prototipo es el tributo.
4. Diferenciar las categorías tributarias, especialmente el impuesto, y conocer su estructura básica y los diferentes tipos de impuestos.
5. Asimilar los elementos básicos de configuración de los tributos y sus principios informadores.
6. Dominar el régimen general de los procedimientos tributarios y los principios que los rigen
7. Identificar el presupuesto como eje central de la actividad financiera del Estado y del resto de entes públicos, y establecer la relación con los ingresos y los gastos públicos.

c. Contenidos

Lección 1. La actividad financiera de los entes públicos.

Lección 2. El poder financiero.

Lección 3. Constitución financiera: principios constitucionales.

Lección 4. La aplicación de las normas financieras.

Lección 5. El tributo: concepto y clases.

Lección 6. La ordenación material del tributo: hecho imponible y exención.

Lección 7. La prestación tributaria: la cuantificación de la obligación tributaria y su extinción.

Lección 8. Los obligados tributarios.

Lección 9. La extinción de los tributos.

Lección 10. La aplicación del tributo. Los procedimientos tributarios.

¹ *Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.*



- Lección 11. La gestión de los tributos.
- Lección 12. La inspección de los tributos.
- Lección 13. La recaudación de los tributos.
- Lección 14. El gasto público y el presupuesto público.
- Lección 15. Los principios presupuestarios.
- Lección 16. El ciclo presupuestario.

d. Métodos docentes

- Lección magistral activa.
- Estudio del caso.
- Resolución de problemas.
- Aprendizaje cooperativo

e. Plan de trabajo

Se llevarán a cabo explicaciones teóricas de las primeras lecciones de la asignatura a través de la lección magistral activa, donde el profesor guía al estudiante en forma indirecta a través de preguntas o ejemplos. Se utilizarán medios electrónicos cuando sea necesario, así como textos de sentencias constitucionales sobre el Derecho Financiero. En relación con la lección 4 se utilizarán supuestos muy ajustados a la realidad para comprender aspectos básicos del Derecho Financiero, como son la aplicación de sus normas en el tiempo y en el espacio. En relación con las lecciones 5, 6, 7, 8 y 9 se utilizarán supuestos muy ajustados a la realidad para comprender aspectos básicos del Derecho Tributario. En relación con el resto de lecciones, se utilizan como complemento supuestos hipotéticos de procedimientos tributarios para trabajar con ellos. Finalmente, en la parte de los gastos públicos, se utiliza el apoyo del soporte electrónico de los Presupuestos Generales del Estado para que el estudiante pueda trabajar con un presupuesto real.

f. Evaluación

Se seguirá un sistema de evaluación continua, tal y como se recoge en el proyecto docente. En el marco de este sistema de evaluación, se realizará una prueba estructurada en dos partes: una parte de test, y otra de teoría aplicada a la práctica. El sistema de evaluación se complementa con los trabajos realizados por los alumnos y su participación activa en clase.

g. Bibliografía básica

- MENÉNDEZ MORENO, A.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra*, , última edición, Thomson Reuters.
- MERINO JARA, I (Director): *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, última edición, Tecnos.
- PÉREZ ROYO, F.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, última ed., Ed. Thomson Civitas,.
- AA.VV.: *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*, última edición, Tirant lo Blanch.

h. Bibliografía complementaria

- CAZORLA PRIETO, L. M^a: *Derecho financiero y tributario. (Parte general): (introducción, derecho presupuestario, derecho tributario [parte general], ingresos crediticios, ingresos patrimoniales y otros ingresos)* ", última edición, Ed. Thomson Aranzadi.
- MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO, CASADO OLLERO y TEJERIZO LÓPEZ: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, última edición, Ed. TECNOS.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E.: *Derecho Tributario. Parte General*, última ed., Tirant lo Blanch, Valencia.
- NAVARRO FAURE, A (coord.): *Manual de Financiero y Tributario, Parte General*, última ed., Tirant lo Blanch, Valencia.
- AA.VV.: *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*, última edición, Tirant lo Blanch.

i. Recursos necesarios

- Código de Derecho Financiero y Tributario actualizado (Constitución española, L.O.F.C.A., Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria, etc...).
- Recursos electrónicos: Plataforma MOODLE;



- Bases de datos: Westlaw.
- Páginas web:
- Ministerio de Hacienda: <http://www.minhfp.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>
- Tribunal constitucional: www.tribunalconstitucional.es
- webs de las administraciones tributarias:
 - Agencia Española de Administración Tributaria: www.aeat.es
 - Portal tributario de la Junta de Castilla y León: <http://www.tributos.jcyl.es>
 - Ayuntamiento de Valladolid: www.ava.es
- Secretaria de Presupuestos Generales del Estado: <http://www.sepg.pap.minhfp.gob.es>



**6. Temporalización (por bloques temáticos)**

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
BLOQUE 1	7,5	Segundo cuatrimestre

7. Tabla resumen de los instrumentos, procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba escrita y test	60%	Prueba de teoría aplicada a la práctica y prueba de test
Resolución de casos prácticos	35%	Presentación en grupo de los casos resueltos por cualquiera de los miembros en el aula, y en una fecha de entrega acordada
Participación en cursos, clase, actividades	5%	Participación activa

*Se exigirá en todas las actividades evaluables una nota mínima:

En la prueba escrita una nota de 3 sobre 6 puntos

En los casos prácticos una nota de 1,5 sobre 3,5 puntos. **La asistencia a clase los días en los que se resuelvan las prácticas (3 días) es imprescindible para poder ser evaluado.**

Si no se alcanza la nota mínima (3 sobre 6) en la prueba escrita no se suma la nota de los casos prácticos a la nota final.

Si no se alcanza la nota mínima de 1,5 sobre 3,5 en los casos prácticos, estos no se suman a la nota final.

No obstante, en la convocatoria extraordinaria fin de carrera, el 100% de la calificación final será la nota del examen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Evaluación continua según los criterios especificados en la tabla resumen.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Evaluación continua según los criterios especificados en la tabla resumen.

8. Consideraciones finales